

## **CONOCER EL NÚMERO DE PACIENTES CON LEUCEMIA MIELOIDE CRÓNICA AYUDARÁ A SU PREVENCIÓN Y A MEJORAR LA RESPUESTA DE LAS INSTITUCIONES SANITARIAS: INAI**

El Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI) ordenó a la Secretaría Marina (SEMAR) dar a conocer el número de personas que viven con leucemia mieloide crónica y reciben atención médica en los servicios de salud de la dependencia, desglosado por centro de atención, edad, sexo y esquema de tratamiento, correspondiente a los años 2010, 2013 y el periodo de enero a julio de 2015.

Un particular solicitó el número de personas que vivían con Leucemia Mieloide Crónica y recibían atención médica por los servicios de salud que brinda la Secretaría de Marina (SEMAR), desglosada por centro de atención, edad, sexo y esquema de tratamiento; lo anterior respecto de los años 2010, 2013 y del 1° de enero al 31 de julio de 2015.

En respuesta la SEMAR se declaró incompetente y orientó al particular a presentar su petición ante la Secretaría de Salud, argumentando que, de acuerdo con la Norma Oficial Mexicana NOM-035-ssa3-2012 en materia de información de salud, esa es la dependencia competente para conocer los datos.

El particular, inconforme, presentó recurso de revisión ante el INAI, mediante el cual manifestó que anteriormente solicitó esa información a la Secretaría de Salud (SSA), pero no le proporcionó registro alguno de los pacientes atendidos en la Red Hospitalaria de Sanidad Naval.

Este caso fue turnado a la comisionada Areli Cano Guadiana, quien expuso que hablar de cáncer es referirse a una enfermedad cuyas consecuencias suelen alcanzar varios círculos, es decir, no sólo afecta al paciente sino también a la familia, amigos e inclusive a la sociedad, por lo que la Organización Mundial de la Salud (OMS) afirma que el cáncer es un problema de salud pública en todo el mundo.

Mencionó que, con base en información del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), existen más de 100 tipos de cáncer, entre los que se encuentran las leucemias, como la mieloide crónica, que es 15 veces más frecuente en adultos que en niños, debido a que es de lento crecimiento y no presenta síntomas durante muchos años.

Por otro lado, planteó que la Agrupación Mexicana para el Estudio de la Hematología (AMEH) refiere que este tipo de leucemia crónica es la más común en México; sin embargo, los datos sobre incidencia y prevalencia no suelen tenerse de manera confiable, dada la ausencia de un registro nacional de la enfermedad.

Al analizar la normatividad aplicable, se advirtió que la SEMAR cuenta con unidades administrativas facultadas para la prestación de seguridad social. Asimismo, de acuerdo con datos del INEGI, se verificó que la dependencia proporciona servicios de salud a poco más de 287 mil derechohabientes, actividad que realiza desde el origen del Sistema de Salud Naval, en 1939.

Por otro lado, la ponencia a cargo de la Comisionada Cano, localizó un convenio de fecha 1 de enero de 2014, celebrado por la SEMAR y el Instituto de Seguridad Social para las Fuerzas Armadas Mexicanas (ISSFAM), cuyo propósito es subrogar la prestación del servicio médico integral.

Del convenio se desprende que el ISSFAM delegó a la dependencia la prestación del servicio médico integral; en ese sentido, la SEMAR, por conducto de la Dirección General Adjunta de Sanidad Naval, debe enviar al Instituto datos estadísticos de la producción hospitalaria debidamente verificada, así como la construcción de indicadores de salud, a fin de dar seguimiento a la atención médica que se proporciona.

Por lo anterior, se concluyó que la orientación hecha por la SEMAR al particular para solicitar la información de su interés a la Secretaría de Salud, es inadecuada, ya que al prestar servicios de salud integral a sus servidores públicos es competente para conocer lo solicitado.

La comisionada Cano, manifestó que existen esfuerzos importantes como la conmemoración del Día Mundial de la Leucemia Mieloide Crónica y Aguda, el 22 de septiembre. Sin embargo, ante la falta de información, este tipo de acciones suele verse disminuido en su impacto.

“Por ello el acceso a todo tipo de datos relacionados con esta y otras enfermedades resulta relevante, desde aquella que permite visualizar el número de personas que la padecen hasta que den cuenta del actuar de las instituciones de salud sobre su atención, pues ello puede ayudar a mejorar la capacidad preventiva por parte de las personas y de una pronta y mejor respuesta por parte de las autoridades sanitarias”, subrayó.

Por lo antes expuesto, el Pleno del INAI revocó la respuesta de la SEMAR y le instruyó hacer una búsqueda exhaustiva en todas las unidades administrativas competentes, a fin de que proporcione al particular la información de su interés, con el nivel de desglose solicitado.

**-o0o-**

**Comisionada ponente:** Areli Cano Guadiana

**Expediente:** RDA 5469/2015 y sus acumulados RDA 5471/2015 y 5473/2015

**Dependencia:** Secretaría de Marina